

**Apéndice N°02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD**

**ESTADO DE IMPLMETACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN**  
 "Implementación de las recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"

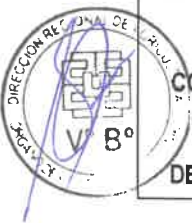
<b>Entidad:</b>	Dirección Regional de Agricultura de Lima
<b>Periodo de seguimiento:</b>	De 1 de julio de 2022 al 31 de diciembre de 2022

N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° DE RECOMENDACIÓN DE LA MEJORA DE LA GESTIÓN	RECOMENDACIONES	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
<b>13408-2021-CG/GRLP-AC</b> <b>"CREACION E IMPLEMENTACION DE MEDIDAS DE PROTECCION Y DE PREVENCION PARA EL CONTROL DE DESBORDES E INUNDACIONES DE LOS RIOS SANTA EULALIA Y RIMAC EN LOS TRAMO PROGRESIVAS 0+000KM A 11+500 KM DEL RIO SANTA EULALIA Y PROGRESIVA 56+000 KM AL 65+500 KM DEL RIO RIMAC, DISTRITOS DE SANTA EULALIA Y RICARDO PALMA DE LA PROVINCIA DE HUAROCHIRI-DEPARTAMENTO DE LIMA"</b>	Auditoria de Cumplimiento	1	Disponer como procedimiento obligatorio, que las Resoluciones que aprueban expedientes técnicos y sus informes de sustento, consignen el origen de la contratación del servicio de expediente técnico, a fin de que las áreas involucradas puedan cautelar el estricto cumplimiento de la normativa de Contrataciones del Estado, presupuestales y demás normativa aplicable.	EN PROCESO
		2	Determinar funciones específicas, bien definidas y actualizadas conforme al marco normativo vigente aplicable, a fin de garantizar que los funcionarios y servidores responsables de supervisar, monitorear y vigilar la correcta ejecución de las obras, realicen su labor de forma eficiente, evitando perjuicios a la Entidad.	IMPLEMENTADA
		3	Que la oficina de Administración implemente mecanismos de difusión, y supervisión en el proceso de gestión documentaria, a fin que el proceso de gestión documentaria se realice cumpliendo con la Directiva n.° 003-2016-GRL/GGR, Directiva sobre el uso de Sistema de Gestión Documentaria V.2. en el Gobierno Regional de Lima., Difusión de la Directiva del Sistema de Gestión Documentaria V.2, y su uso obligatorio y permanente en todas las oficinas de la Entidad, para garantizar la transparencia, y el adecuado control y seguimiento en los trámites administrativos al interior de la Entidad.	IMPLEMENTADA
		4	Capacitar al personal del Órgano Encargado de las contrataciones, así como, implementar mecanismos de verificación, supervisión y vigilancia de control de plazos, a fin que evaluación de los documentos para la suscripción de contrato, se realicen en estricto cumplimiento de los plazos establecidos en la normativa de Contrataciones del Estado u norma vigente aplicable.	EN PROCESO



N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° DE RECOMENDACIÓN DE LA MEJORA DE LA GESTIÓN	RECOMENDACIONES	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
29284-2021-CG/GRLP-AC "CREACION E IMPLEMENTACION DE MEDIDAS DE PROTECCION Y DE PREVENCIÓN PARA EL CONTROL DE DESBORDES E INUNDACIONES DEL RÍO MALA: TRAMO 0+000KM. A 4+900 KM. DEL RÍO MALA, EN LOS DISTRITOS DE MALA Y SAN ANTONIO DE LA PROVINCIA DE CAÑETE – DEPARTAMENTO DE LIMA"	Auditoria de Cumplimiento	1	Determinar en sus instrumentos de gestión, funciones específicas, bien definidas y actualizadas conforme al marco normativo vigente aplicable y a los objetivos de la Entidad, a fin de garantizar que los funcionarios y servidores responsables de supervisar, monitorear y vigilar la correcta ejecución de las obras, realicen su labor de forma eficiente, evitando perjuicios a la Entidad.	EN PROCESO

N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° DE RECOMENDACIÓN DE LA MEJORA DE LA GESTIÓN	RECOMENDACIONES	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
4398-2022-CG/GRLP-AC "CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y PREVENCIÓN PARA EL CONTROL DE DESBORDES E INUNDACIONES DEL RÍO HUAURA TRAMO, DESEMBOCADURA - PUENTE"	Auditoria de Cumplimiento	1	Que el Director de Proyectos Agrarios en coordinación con el Jefe de la Oficina de Administración, elaboren para su posterior aprobación, una propuesta de normativa que regule los procedimientos respecto al trámite de pago de valorizaciones derivado de la ejecución de obras, Que se permita la adecuada y oportuna ejecución del gasto.	EN PROCESO
		2	Poner en conocimiento el presente informe de auditoría con todos sus recaudos al Tribunal de Contrataciones del Estado, a fin de que tomen conocimiento de los hechos relacionados al accionar de las empresas encargadas de la ejecución y la supervisión de obra, e inicien las acciones que correspondan de acuerdo a sus competencias.	IMPLEMENTADA
		3	Al Jefe de la Oficina de Administración, elabore un procedimiento que asegure la custodia de los expedientes de contratación, así como, se apliquen mecanismos de control de verificación, a fin de que dichos expedientes contengan toda documentación de acuerdo a la normativa aplicable.	EN PROCESO



ALCO - RÍO HUAURA 5 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE HUAURA - DEPARTAMENTO DE LIMA, CON CÓDIGO CUI N.º 2430080"	4	Que el Director Regional de Agricultura comunique al Órgano de Control Institucional los resultados del deslinde de responsabilidades que ha iniciado por la pérdida de expediente de contratación de la Ejecución de la obra "Creación e implementación de medidas de protección y de prevención para el control de desbordes e inundaciones del río Huaura tramo desembocadura - Puente Alco, en 5 distritos de la provincia de Huaura, departamento de Lima".	EN PROCESO
	5	Que el jefe de la Oficina de Administración, elabore para su posterior aprobación, una normativa que regule la fiscalización posterior de los documentos presentados por el postor ganador de la buena pro, para acreditar entre otros, la experiencia del postor en la especialidad y la experiencia mínima del personal propuesto, A fin de asegurar la confiabilidad de los mismos.	EN PROCESO

